**ADENDA Nº**     **AL CONTRATO DE ENSAYO CLÍNICO POR CAMBIO DE FACTURACIÓN**

En Alicante, a        de        de 2020.

Adenda nº    al contrato firmado el  /  /  (fecha) para el ensayo clínico con código de protocolo  del Promotor **.**

## REUNIDOS

De una parte (**CENTRO**), D. Miguel Ángel García Alonso, en su calidad de Director Gerente del Hospital General Universitario de Alicante (Departamento de Salud de Alicante – Hospital General) y en representación de esa Organización con domicilio en la Avenida de Pintor Baeza, nº 12, 03010 de Alicante y con C.I.F. nº S4611001A.

De otra parte (**FUNDACION**), D. José Sánchez Payá en su calidad de Director General de la Fundación para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación

para la Gestión de ISABIAL), con domicilio social en la calle Avenida Pintor Baeza, nº 12, 03010 de Alicante y con C.I.F. nº G-42641308 y actuando como entidad competente para gestionar contratos, convenios y acuerdos, en sus aspectos administrativos, legales, económicos y técnicos, relacionados con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tal y como se recoge en el “Acuerdo Marco de Cooperación entre la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante, de 22 de mayo de 2019.

De otra parte (**PROMOTOR**),D./Dña.  en su calidad de, en nombre y representación de  con C.I.F. nº , y con domicilio social en  con capacidad legal para la firma del presente contrato.

Y de otra parte (**INVESTIGADOR PRINCIPAL**), D./Dña. con D.N.I. , adscrito al Servicio de  del CENTRO en calidad de Investigador Principal y actuando en su propio nombre, en prueba de aceptación y conformidad de las obligaciones asumidas.

**MANIFIESTAN**

Que el  /  / (fecha)        (el Promotor), el Centro, la Fundación y el/la Dr./Dra  firmaron un contrato en virtud del cual el Centro presta a  (el Promotor) ciertos servicios de ensayo clínico.

Que las partes desean modificar algunos de los términos del contrato de acuerdo con lo establecido a continuación.

Por lo expuesto, para que conste y surta los efectos legales, las partes acuerdan modificar lo siguiente:

**PRIMERO** – Con motivo de la cesión entre la Fundación para la gestión de ISABIAL y Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana (FISABIO) con fecha 31 diciembre 2019, a partir de la firma del presente contrato, el pago se realizará a la FUNDACION para la Gestión de ISABIAL contra la presentación de la factura correspondiente en un plazo no superior a 30 días desde firma del documento conformidad de la dirección del centro, y antes de iniciar el estudio en la siguiente dirección y cuenta corriente:

**Dirección:**

Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante

Hospital General Universitario de Alicante. Centro de Diagnóstico, 5ª Planta (Edf Gris)

Avda Pintor Baeza 12. 03010 Alicante

**Cuenta corriente:**

BANCO DE SABADELL S.A. – Plaza América 3, 03010 - Alicante

CCC: IBAN ES67 0081 1201 9100 0140 8146 BIC BSABESBB

En todo lo no modificado por la presente adenda los términos y condiciones del contrato permanecerán plenamente vigentes. En caso de conflicto entre los términos del Contrato y la presente adenda, prevalecerán los términos de ésta.

En prueba de conformidad, todas las partes lo firman esta Adenda por triplicado en el lugar y fecha del encabezado

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL CENTRO**  Fdo: D. Miguel Ángel García Alonso  Director Gerente del Dpto de Salud de Alicante – Hospital General | **POR LA FUNDACION para**  **la Gestión de ISABIAL**  Fdo: D. José Sánchez Payá  Director General de la Fundación para la Gestión de ISABIAL |
| **POR EL PROMOTOR**  Fdo: D./Dña.  representa a | **POR EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**  Fdo: D./Dña.  Servicio de |